

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: NOMBRA DOCENTE CONTRATA DE LA ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ A DOÑA MELISSA ALEJANDRA BAEZ MIRANDA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02332/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N.º 10 y N.º 18 de 2017 y la Circular N.º 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus Meléndez.
2. El Of. Ord N.º 383 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Escuela, Laura Matus Meléndez.
3. La licencia médica presentada por don Vladimir Fica Bascuñán.
4. El Memorándum N.º 2162/2025 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación
5. La Orden de Trabajo N.º 698/2025 de Doña Melissa Báez Miranda, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.

DECRETO

1. NÓMBRASE PERSONAL en el Departamento de Educación Municipal que indica:

R.U.N.	
NOMBRE	MELISSA ALEJANDRA BAEZ MIRANDA.
TÍTULO	: PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA CON MENCIÓN EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN.
CARGO	: DOCENTE REEMPLAZANTE.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA.
Nº HRS. CRONOLÓGICAS	: 44 HORAS (42 SUVB. REGULAR – 0 SEP. – 2 PIE).
DESDE	: 16 DE OCTUBRE DE 2025.
HASTA	: 29 DE OCTUBRE DE 2025.
CALIDAD	: CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ
RINDE CAUSION	: NO.
ORIGEN DE VACANCIA	: LICENCIA MEDICA.
TITULAR REEMPLAZADO	: VLADIMIR FICA BASCUÑÁN.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación *Vigente según Subvención Indicada.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00698/2025 Informe	20/10/2025
02162/2025 Memorandum	17/10/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21314991&hash=782d9>